

SANTA CRUZ, 17 de Diciembre de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 90 licencia Microsoft Office para el CESFAM de Santa Cruz y Postas de Salud Rural.

Que, la compra se financiara con cargo al Presupuesto de Salud 2016.

DECRETO :

1.- Adquisición de 90 licencia Microsoft Office para el CESFAM de Santa Cruz y Postas de Salud Rural, según convenio Marco, a la siguiente empresa: SOC. DE CAPACIT CONSULTORIAS Y COMPUTACION CYNERSIS, Rut: según orden de compra N° 3864-397-CM15, por un monto de U\$ 21.205,80 impuesto incluido. Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


CARLOS ROJAS CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)